



INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS										
Sujeto obligado:		Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California								
Periodo del índice:		Segundo Semestre 2022								
Fecha de actualización:		11/08/2022								
Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación
Subdirección General Normativa	4ta Sesión Extraordinaria	"Programas sociales en la tabla 380305, denominada Padrón de Beneficiarios"	05 años	15/07/2021	15/07/2026	<b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California:</b> 33, 36, 39, 43, 44, 48, 52, 54, 55, 142, 143 y 145. <b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,</b> artículo 7 fracción I y VII. <b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b> Artículo 100 y artículo 106 fracción I, artículo 110 fracción IV. <b>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</b> Artículo 171, 172. <b>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas</b> fracción I, <b>Ley Nacional de Ejecución Penal</b> Artículo 4.	La Ley nacional de ejecución penal prevee que el expediente de un privado de la libertad será confidencial y solo podrán tener acceso las autoridades competentes, las personas privadas de la libertad, su defensor o las personas directamente interesadas en la tramitación del caso.	Clasificación Completa	No Aplica	15 de Julio de 2021
Subdirección General de Administración	4ta Sesión Extraordinaria	"Gatos de representación viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente"	05 años	15/07/2021	15/07/2026	<b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California:</b> 33, 36, 39, 43, 44, 48, 52, 54, 55, 142, 143 y 145. <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</b> artículo 6. <b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b> Artículo 1. <b>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,</b> numeral Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción II, Octavo, Decimo Séptimo, <b>Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California</b> Artículo 78	Esta información podrá ser reservada cuando pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de la persona. Aplicando solamente a Comisionado, Subdirector General de Centros, Subdirector General Normativo, Subdirector General de Administración, Directores, Asuntos Internos, todo personal, personal del Consejo de Desarrollo Policial, Departamento de Comunicación y Relaciones Publicas.	Clasificación Completa	No Aplica	16 de Julio de 2021

INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS										
Sujeto obligado:		Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California								
Periodo del índice:		Segundo Semestre 2022								
Fecha de actualización:		11/08/2022								
Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación
Coordinación Estatal Médica	5ta Sesión Extraordinaria	"Expedientes clínicos de las personas privadas de la libertad, así como los Adolescentes en internamiento de los centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes"	Indefinido de conformidad con el artículo 116 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.	Indefinido de conformidad con el artículo 116 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.	Indefinido de conformidad con el artículo 116 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.	<b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California:</b> 1,4,16 párrafo segundo, 24 fracción VI, 100, 101, 103, 104, 106, 109 y 116. <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> , artículo 7 apartado C. <b>Ley General de Transparencia. Ley Nacional de Ejecución Penal:</b> Artículo 4.	La divulgación de información contenida en los expedientes clínicos de las personas privadas de la libertad, así como de los Adolescentes en internamiento en los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes, estaríamos violando su derecho de las personas, ya que son datos personales y solo tendrán acceso los mismos privados de la libertad, autoridades competentes y su defensor.	Clasificación Completa	No Aplica	21 de Octubre del 2021
Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes	2da Sesión Extraordinaria	"Protocolos de actuación de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal"	05 años	06/03/2022	06/03/2027	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, apartado C, Fracción I. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículos 1,4,24 fracción VI, 100, 101 último párrafo, 103 último párrafo, 104, 106, 108, 109, 113 y 114. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, artículos 1,4 fracción XXII, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 130. Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.	Se comprometería la seguridad pública y poner en peligro las funciones a cargo del Estado, tendientes al orden público. Al ponerse en peligro el entorpecimiento de los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar estrategias contra la evasión de personas privadas de la libertad o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir, prevenir disturbios en los centros penitenciarios, incluso estas autoridades ser víctimas de atentados, se obstaculizaría o bloquearían las actividades de inteligencia o contrainteligencia.	Clasificación Completa	No Aplica	06 de Marzo del 2022